Universidad Nacional de Asunción
www.una.py

DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Nº 62/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA
LCO N° 13/2021

ID Nº 403.735

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT LABO18-137 Y PINV18-513 DEL RECTORADO UNA"

CONTRATISTA:

DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

AÑO: 2021

Nº 62/2021

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC 80017185-3** domiciliada en RIO YHAGUY ESQ. COLON de la ciudad de FERNANDO DE LA MORA, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN** con Cedula de Identidad Nº 815.869, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT LABO18-137 Y PINV18-513 DEL RECTORADO UNA" – ID 403.735, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT LABO18-137 Y PINV18-513 DEL RECTORADO UNA" – ID 403.735, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ADQUISICIÓN DE REACTIVOS INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT LABO18-137 Y PINV18-513 DEL RECTORADO UNA" – ID 403.735

QF María N... Representante Legal Droguería Italquímica SA

Prof. Dr. Miguel W. Torres Numbay
Vicerrector - Rector en Ejercicio

DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Nº 62/2021

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	351	30	63	0	7.102.000
2021	1	1	0	1	358	30	63	0	7.360.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA 19/2021 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CALIDAD DE AGUA EN EL MARCO DEL CONTRATO ITAIPU BINACIONAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" – ID 403.735, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2340/2021 de fecha 24 de diciembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Alcohol Rectificado - Solución	ITALQUIMICA	NACIONAL	Litros	10	13.000	130.000
2	3	Micropipeta	JOANLAB	CHINA	Unidad	1	400.000	400.000
3	8	Pipeta automática con volumen variable	JOANLAB	CHINA	Unidad	1	400.000	400.000
4	17	Acetonitrilo grado HPLC	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO/ EEUU	Unidad	2	650.000	1.300.000
5	18	Metanol grado HPLC	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO/ EEUU	Unidad	2	260.000	520.000
6	19	Cloroformo grado HPLC	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO/ EEUU	Unidad	1	380.000	380.000
7	20	Sacarosa	ANEDRA/ RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	4	200.000	800.000
8	23	Sulfato de amonio	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO/ EEUU	Unidad	1	245.000	245.000
9	24	Sulfato de potasio p.a.	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO/ EEUU	Unidad	1	340.000	340.000
10	26	Agitador magnético	BENCHMARK	EEUU	Unidad	1	4.400.000	4.400.000
11	38	Sacarosa	ANEDRA/ RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	1	200.000	200.000
12	39	Glucosa	ANEDRA/ RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	2	200.000	400.000
13	40	Cloruro de Sodio P.A	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO/ EEUU	Unidad	2	96.000	192.000
14	41	Caldo cerebro corazon	NEOGEN	REINO UNIDO	Unidad	2	660.000	1.320.000
15	42	Acetona pro análisis	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO/ EEUU	Litros	1	115.000	115.000
16	43	Acetonitrilo grado HPLC	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO/ EEUU	Unidad	1	650.000	650.000

Prof. Dr. Miguel W. Torres Nunbay
Vicerrector - Rector en Ejercicio

DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Nº 62/2021

17	44	Alcohol Isopropílico P.A.	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO/ EEUU	Unidad	1	130.000	130.000
18	45	Alcohol Rectificado 96º - Solución	ITALQUIMICA	NACIONAL	Unidad	10	13.000	130.000
19	46	Cloroformo p.a.	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO/ EEUU	Unidad	1	138.000	138.000
20	47	Metanol P.A.	JT BAKER/ AVANTOR	MEXICO/ EEUU	Unidad	1	112.000	112.000
21	68	Mechero	CITOTEST/ CITOGLAS	CHINA	Unidad	3	720.000	2.160.000
Monto total Gs.								14.462.000

El monto total asciende a la suma de: Gs 14.462.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos sesenta y dos mil) IVA Incluido.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: los/as jefe/a y Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°

Prof. Dr. Miguel W. Torres Numbay
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Droguería Italquímica SA

DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Nº 62/2021

2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 9 (nueve) del mes de diciembre del año 2021.

DROGUERÍA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN Proveedor QF María Nidia Fariña Florentín Representante Legal Droguería Italquímica SA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS Rectora Prof. Dr. Miguel W. Torres Ñumbay Vicerrector - Rector en Ejercicio